

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2019-00038-00** propuesta por **ARPESOD ELECTROCREDITOS DEL CAUCA** a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR A EDITH ALEJANDRA TOBAR COBO identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.316.655**, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 26 de enero de 2021, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00038-00** propuesto por **ARPESOD ELECTROCREDITOS DEL CAUCA**, en contra de la señora **EDITH ALEJANDRA TOBAR COBO**. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Firmado por

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
SECRETARIA

**SECRETARIA - JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56efb1a3eab93053af3400742490f41ed6359c8677ef55583915e66fda7d74c5

Documento generado en 16/07/2021 10:47:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**